



**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS NO
PRESENCIAL DE LA COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA.**

ACTA No. 086

En la ciudad de Medellín, a los 27 días del mes de junio de 2021, fueron convocados los 94 delegados elegidos para el periodo institucional 2021 y 2022, para que a las 9:00 am, se reunieran de manera virtual en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados no presencial de la COOPERATIVA TELEPOSTAL LIMITADA, según consta en el Acta de reunión No. 1765 del 18 de junio de 2021, por parte del Consejo de Administración, con 5 días hábiles de anticipación en concordancia con lo ordenado en el Decreto 962 de 2018, capítulo 2, artículo 2.11.11.2.3 numeral 1, el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, y la Carta Circular 014 de 2020, expedida por la SES; cumpliendo con el total de los requisitos legales para ello; a través de la plataforma ZOOM, MICROSOFT TEAM, facilitada por el operador logístico ANALFE. Además se informó a los Delegados mediante aviso en boletín, carteleras; en el sitio oficial de la página de la Cooperativa y en redes sociales dando cuenta de la fecha, hora, lugar y objeto determinado. Esta información fue fijada en las oficinas de la Cooperativa y en cada Institución donde se cuenta con Asociados. También se hizo publicación sobre el evento en un medio de prensa escrito, de amplia circulación.

Lo anterior en cumplimiento de lo ordenado por la Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el día 14 de marzo de 2021, según consta en Acta 085 numeral 9, artículo 51, párrafo 5, página 33 de la misma. Dicha Asamblea se convocó debidamente cumpliendo con lo establecido en el decreto 962 de 2018 y previamente, el Consejo de Administración estableció en la resolución No. 0472 de 2021, el proceso de elección de los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia para el período institucional 2021-2022" pero por motivos de tiempo y fuerza mayor, éste y otros temas del orden del día, no fueron evacuados en la asamblea ordinaria.



DESARROLLO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Siendo las 9:00 am, se encontraban conectados 65 delegados elegidos y convocados del total de 94 delegados elegidos y convocados, por lo cual se dio inicio a la Asamblea según lo estipulado en el Artículo 24 de los Estatutos que reza: "La asistencia de la mitad de los Delegados hábiles convocados, constituirán quórum para deliberar y adoptar decisiones". Así mismo, la Junta de Vigilancia verificó el quórum y determinó que éste se cumple y se ajusta al Estatuto y las Leyes.

El delegado José Alejandro del Valle dejó constancia que esta Asamblea no es válida, ya que no hubo resolución de convocatoria para elegir órganos de administración y control. La presidente de la Junta de Vigilancia comentó que después de consultar con personas expertas en el tema, avalaron la realización de esta Asamblea.

2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Siendo las 9:00 a.m., y teniendo el quorum suficiente para deliberar y tomar decisiones válidas. Al efecto, el señor LUIS JAVIER RAMÍREZ ARROYAVE, Presidente del Consejo de Administración declaró instalada la Asamblea General extraordinaria de Delegados, comentando que espera que esta reunión se lleve a cabo bajo los lineamientos de respeto, solidaridad y tolerancia. Pidió a los delegados hacer un minuto de silencio por los Asociados que han fallecido este año con motivo del COVID-19 y otras enfermedades.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo de Administración, señor LUIS JAVIER RAMIREZ ARROYAVE, dio lectura al siguiente orden del día, el cual fue publicado en la página WEB de la Cooperativa con la debida antelación así:

Himno Nacional y del Cooperativismo

1. Verificación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
3. Lectura y Aprobación del Orden del día
4. Lectura y Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea Extraordinaria



5. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea
6. Elección de Comisiones:
 - Revisión y aprobación del Acta
7. Reforma de estatutos: artículos 52, 53, 55, 59, 61 párrafos 1,3; 81 y 89 inciso 2.
8. Elección de:
 - 7 miembros principales del Consejo de Administración con sus respectivos suplentes personales para el período 2021-2022, periodo de Dos años.
 - 3 miembros principales de la Junta de Vigilancia con sus respectivos suplentes personales para el período 2021-2022, periodo de Dos años.
 - Revisoría Fiscal (periodo de Un año) con su respectivo suplente y Asignación de honorarios.
 - Comité de Apelaciones
9. Clausura

Después del debate suscitado, se verificó el quórum y se encontraban conectados 75 delegados, quedando la votación así:

A FAVOR:	51 VOTOS
EN CONTRA:	4 VOTOS
EN BLANCO:	4 VOTOS
TOTAL VOTOS:	59 VOTOS

Dada la votación anterior, el Orden del día se aprobó por mayoría.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Doctor Luis Javier Ramirez, presidente del Consejo de Administración dio a conocer el Reglamento Interno de la Asamblea extraordinaria de Delegados, el cual fue publicado con antelación en la página WEB de la Cooperativa.

Después del debate suscitado, se verificó el quórum y se encontraban conectados 76 delegados, quedando la votación así:

A FAVOR:	53 VOTOS
EN CONTRA:	3 VOTOS
EN BLANCO:	5 VOTOS
TOTAL VOTOS:	61 VOTOS



Dada la votación anterior, se aprobó por mayoría el Reglamento Interno de la Asamblea.

5. ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se sometió a consideración de los asistentes las siguientes propuestas para ejercer como Presidente, Vicepresidente y Secretario.

1 Propuesta presentada por el señor Carlos Alberto Mejía Lopera:

Presidente : LUIS JAVIER RAMÍREZ ARROYAVE
Vicepresidente : ELISEO ARANGO SIERRA
Secretario : MARTA CECILIA PALACIO GUTIERREZ

2. Propuesta presentada por el señor Argemiro Piedrahita Gil:

Presidente : JAIRO ANTONIO PULGARIN JARAMILLO
Vicepresidente : LEONARDO MONTOYA LOPERA
Secretario : MARTA CECILIA PALACIO GUTIERREZ

3. Propuesta presentada por la señora Yolanda Madrigal Cianci:

Presidente : LUIS JAVIER RAMIREZ ARROYAVE
Vicepresidente : JAIRO ANTONIO PULGARIN JARAMILLO
Secretario : MARTA CECILIA PALACIO GUTIERREZ

Verificado el quorum, para este momento se confirmaron 77 delegados conectados, quedando la votación así:

PROPUESTA NRO.1	: 44 VOTOS
PROPUESTA NRO.2	: 11 VOTOS
PROPUESTA NRO.3	: 3 VOTOS
VOTO EN BLANCO	: 6 VOTOS
TOTAL	: 64 VOTOS

En conclusión, se aprobó por mayoría la propuesta Número 1, quedando la mesa directiva conformada así: Presidente LUIS JAVIER RAMIREZ ARROYAVE, vicepresidente ELISEO ARANGO SIERRA y secretaria MARTA CECILIA PALACIO GUTIERREZ.



6. ELECCIÓN DE COMISIONES:

- Revisión y aprobación del Acta

El presidente de la Asamblea señor Luis Javier Ramirez abre la convocatoria para que se presenten las personas interesadas en hacer parte de dicha Comisión, así:

PROPUESTA 1: *El señor Carlos Alberto Mejía propuso a los señores Jaime Alberto Rincón Galvis y Eduardo Ortega Castañeda. Este último no se encontraba presente al momento de la postulación, por lo cual se postuló al señor Eliseo Arango Sierra, quedando una sola propuesta.*

Verificado el quorum, para este momento se confirmaron 79 delegados conectados, quedando la votación así:

SI	: 46 VOTOS
NO	: 2 VOTOS
VOTO EN BLANCO	: 9 VOTOS
TOTAL VOTOS	: 57 VOTOS

Así las cosas, la propuesta para la Comisión de Revisión del Acta conformada por los señores Jaime Alberto Rincón Galvis y Eliseo Arango Sierra, quedó aprobada por mayoría.

7. REFORMA DE ESTATUTOS: ARTÍCULOS 52, 53, 55, 59, 61 PÁRRAFOS 1,3; 81 Y 89 INCISO 2.

El señor Luis Javier Ramirez Arroyave comentó que en la pasada reunión de Asamblea del 14 de marzo, dado el tiempo que tardó este evento, quedaron pendientes varios artículos por aprobar. Se aclaró que dichos artículos son normas que trae el decreto 962 y por disposición de la SES deben quedar inmersos en el Estatuto de la Cooperativa.

Le solicitó al señor Eliseo Arango Sierra para que sea él quien exponga la reforma, así:

ARTÍCULO 52. REVISOR FISCAL. *Se modifica el artículo, quedando el texto propuesto así:*



La Cooperativa Telepostal Ltda. Tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, quienes deberán: ser Contadores Públicos con Matrícula vigente, acreditar conocimientos en Administración de Riesgos, conocimiento y experiencia en asuntos cooperativos; serán elegidos por la Asamblea General para un periodo de un (1) año. Podrán ser Personas Naturales o Jurídicas.

Tendrá por objeto prevenir y asegurar la exactitud de las posiciones financieras y los riesgos financieros globales que se deben cumplir con sujeción a lo previsto en el artículo 207 del Código del Comercio y su función será ejercida con fines de control de la calidad de la información financiera.

El Revisor Fiscal firmará, con la Cooperativa Telepostal, un contrato de prestación de servicios profesionales por el lapso de un (1) año en términos de honorarios que no causen prestaciones sociales. Ningún Asociado de la Cooperativa podrá desempeñarse como Revisor Fiscal.

El Revisor Fiscal no podrá prestar a la organización servicios distintos a la auditoría que ejerce en función de su cargo.

El quorum para esta votación es de 79 delegados conectados, quedando de la siguiente manera:

A FAVOR	55
EN CONTRA	3
BLANCO	6
TOTAL VOTOS	64

Dado lo anterior, la modificación del artículo 52 quedó aprobado por las 2/3 partes de los delegados conectados.

ARTÍCULO 53. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. Se adiciona al numeral 15, quedando el texto propuesto así:

Las demás que le asignen la Ley, el Estatuto, las disposiciones emanadas de la SES y las que siendo compatibles con su cargo, le encomiende la Asamblea General.

El quorum para esta votación es de 80 delegados conectados, quedando de la siguiente manera:



A FAVOR	53
EN CONTRA	4
BLANCO	5
TOTAL VOTOS	62

Dado lo anterior, la modificación del artículo 53 no quedó aprobado por las 2/3 partes de los delegados conectados, al no reunir el quorum requerido.

El delegado Víctor Arbeláez pidió una moción de orden, solicitando que se llame a la lista, con el fin de verificar quienes están realmente en dicha reunión, ya que al parecer no todos están ejerciendo el derecho al voto.

ARTÍCULO 55. INCOMPATIBILIDADES PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN, DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y LOS ASOCIADOS. Este artículo se votó en bloque, así:

Se adiciona al numeral 2, quedando el texto propuesto así:

Los miembros del Consejo, de la Junta de Vigilancia y de los Comités no podrán hacer uso del voto cuando se trate de definir asuntos de su interés particular, o de adoptar determinaciones que directamente los beneficien.

Adicionar al numeral 3, quedando el texto propuesto así:

Los Asociados que desempeñen cargos de responsabilidad en los organismos directivos, los funcionarios y empleados Asociados, no podrán votar cuando se trate de asuntos de su interés particular.

El quorum para esta votación es de 82 delegados conectados, quedando de la siguiente manera:

A FAVOR	62
EN CONTRA	6
BLANCO	4
TOTAL VOTOS	72

Dado lo anterior, la modificación del artículo 55 quedó aprobado por las 2/3 partes de los delegados conectados.

ARTÍCULO 59 AHORRO PERMANENTE. Se modifica el artículo, quedando el texto propuesto así:

**ARTICULO 59. AHORRO A LARGO PLAZO**

El Ahorro a largo plazo será devuelto por desvinculación del Asociado o por las devoluciones periódicas que establezca el Consejo de Administración.

Así mismo se podrán hacer devoluciones periódicas establecidas por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta el estado de liquidez de la Cooperativa.

El quorum para esta votación es de 81 delegados conectados, quedando de la siguiente manera:

A FAVOR	66
EN CONTRA	7
BLANCO	1
TOTAL VOTOS	74

Dado lo anterior, la modificación del artículo 59 quedó aprobado por las 2/3 partes de los delegados conectados.

ARTÍCULO 61. DEVOLUCIÓN DE APORTES SOCIALES. *Este artículo se votó en bloque así:*

Se modifica el párrafo 1, quedando el texto propuesto así:

Aceptado el retiro voluntario, la exclusión o reportado el fallecimiento del Asociado, la Cooperativa dispondrá de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días para hacer efectiva la devolución de los Aportes Sociales y el Ahorro a Largo Plazo, previa deducción de los saldos por concepto de créditos pendientes. Producido el retiro la devolución de los aportes no deberá afectar el capital mínimo irreducible de la Cooperativa, definido en los Estatutos.

Se modifica el párrafo 3, quedando el texto propuesto así:

En caso de muerte del Asociado, la Cooperativa, a partir de la reclamación de las personas que se crean con derechos, hará efectiva la devolución de los Aportes Sociales, en el tiempo estipulado en el presente artículo, una vez que se compruebe el parentesco mediante los requisitos de Ley, salvo cuando se trate de los sustitutos vitalicios que deseen continuar como Asociados.



El quorum para esta votación es de 82 delegados conectados, quedando de la siguiente manera:

A FAVOR	62
EN CONTRA	7
BLANCO	1
TOTAL VOTOS	70

Dado lo anterior, la modificación de los párrafos 1 y 3 del artículo 61 quedaron aprobados por las 2/3 partes de los delegados conectados.

CAPÍTULO XII. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS

ARTÍCULO 81. CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN. Se modifica el capítulo, quedando el texto propuesto así:

CAPÍTULO XII. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES

ARTÍCULO 81. CONFLICTOS DE INTERES.

Entiéndase por Conflicto de Interés, la situación por la cual una persona en razón a su cargo o función dentro de la Cooperativa se enfrenta a distintas situaciones relacionadas con intereses individuales que son incompatibles respecto de los intereses generales.

La Cooperativa contará con políticas y procedimientos de administración de situaciones de conflicto de intereses, incluyendo los que puedan surgir para los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, para el Gerente o Representante Legal, para el Revisor Fiscal y para el Oficial de Cumplimiento, así como para aquellos empleados de alto nivel jerárquico.

El quorum para esta votación es de 79 delegados conectados, quedando de la siguiente manera:

A FAVOR	62
EN CONTRA	5
BLANCO	2
TOTAL VOTOS	69

Dado lo anterior, la modificación del capítulo XII artículo 81 quedó aprobado por las 2/3 partes de los delegados conectados.



ARTÍCULO 89. *Se propone que la vigencia de estas reformas estatutarias, rija a partir de la fecha, quedando su votación así*

A FAVOR	47
EN CONTRA	8
BLANCO	7
TOTAL VOTOS	62

El señor Juan Pablo Sepúlveda dejó una constancia de la propuesta que se presentó en la pasada asamblea con el fin de permitir que las planchas se pudieran presentar con menos integrantes de los actuales, lo cual no se puso en consideración de la Asamblea. Por lo cual solicitó que en una próxima asamblea se acepte recibir las planchas con menos personas, con el fin de aceptar a las minorías.

El señor Víctor Arbeláez comentó que la redacción debería quedar con máximo 7 integrantes, mínimo 2 o 3 principales y suplentes, además de solicitar que se ponga en consideración de esta Asamblea dicha propuesta.

El señor Jairo Pulgarín propuso a la mesa directiva que se tenga en cuenta las propuestas que se presentaron con anterioridad sobre la reforma de estatutos por varios asociados.

La presidente de la Junta de Vigilancia aclaró que consultaron con expertos sobre la posibilidad de validar planchas que no cumplieran con todos los requisitos, por lo cual dio lectura a la certificación que realizó la Junta sobre la verificación de las planchas.

Presentado este debate, el presidente de la Asamblea puso en consideración de los delegados, si aceptan que se introduzca en la reforma de Estatutos, la discusión sobre la conformación de planchas para el Consejo de Administración propuesta por algunos Asociados, quedando la votación así:

A FAVOR	32
EN CONTRA	39
BLANCO	3
TOTAL VOTOS	74



Dado lo anterior, la propuesta presentada por algunos asociados para discutir sobre la reforma del artículo 26 quedó negada por mayoría.

8. ELECCIÓN DE:

7 miembros principales del Consejo de Administración con sus respectivos suplentes personales para el período 2021-2022, periodo de Dos años.

3 miembros principales de la Junta de Vigilancia con sus respectivos suplentes personales para el período 2021-2022, periodo de Dos años.

Revisoría Fiscal (periodo de Un año) con su respectivo suplente y Asignación de honorarios.

Comité de Apelaciones

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En este punto el presidente de la Asamblea le dio la palabra a la presidente de la junta de vigilancia con el fin de certificar el cumplimiento de los requisitos para postularse a la elección del Consejo de Administración.

El señor Jairo Pulgarín dejó un salvamento de voto en cuanto al proceso de presentación y elección de consejeros.

Después de esto, se presentó la única plancha que cumplió con dichos requisitos, así:

PLANCHA No. 1			
CEDULA	PRINCIPALES	CEDULA	SUPLENTES
70.032.855	LUIS JAVIER RAMIREZ ARROYAVE	8.402.577	CARLOS EVELIO CANO VASQUEZ
8.258.010	ELISEO ARANGO SIERRA	70.065.670	ROMAN HUMBEIRO HERNANDEZ SIMBAQUEVA
43.018.968	OLGA TIBAVIZCO HERNANDEZ	32.425.667	DORA HELENA DEL SOCORRO CASTAÑO GRISALES
8.412.504	JOHN JAIRO MUNERA MONTOYA	70.084.904	LUIS FERNANDO CASAS MORALES
6.859.486	ELIECER DARIO PEREZ MERCADO	32.550.465	ANALIDA AMPARO PALACIO CARVAJAL
8.243.119	LEONARDO MONTOYA LOPERA	8.261.760	JOHN JAIRO ARISTIZABAL HENAO
17.060.419	GUILLERMO AGUSTIN GONZALEZ BAUTISTA	43.016.092	MARGARITA MARIA PALACIO CALLEJAS



El quorum para esta votación es de 79 delegados conectados, quedando de la siguiente manera:

A FAVOR	48
EN CONTRA	12
BLANCO	12
TOTAL VOTOS	72

Dado lo anterior, la plancha número 1 para el Consejo de Administración quedó aprobada por la mayoría de los delegados conectados.

Son reelegidos como miembros Principales del Consejo de Administración los señores Luis Javier Ramírez Arroyave, Eliseo Arango Sierra, John Jairo Múnera Montoya, Eliecer Darío Pérez Mercado, Leonardo Montoya Lopera y Guillermo Agustín Gonzalez Bautista y. Como miembros Suplentes del Consejo son reelegidos los señores Román Humbeiro Hernández Simbaqueba, Luis Fernando Casas Morales, Análida Amparo Palacio Carvajal y John Jairo Aristizabal Henao. Se aclara que la señora Olga Tibavizco Hernández pasa de suplente a principal. El señor Carlos Evelio Cano Vásquez ingresa como nuevo en el cargo de consejero suplente, la señora Dora Elena Castaño Grisales fue elegida como miembro de la Junta de Vigilancia durante la vigencia 2003-2004 y 2004-2005. La señora Margarita Maria Palacio Callejas fue elegida como miembro del Consejo de administración suplente durante la vigencia 2008-2009, 2009-2010, 2012-2013, 2014-2015.

JUNTA DE VIGILANCIA

Para la elección de la Junta de Vigilancia se presentó una sola plancha, así:

JUNTA DE VIGILANCIA			
PLANCHA NRO. 1			
CEDULA	PRINCIPALES	CEDULA	SUPLENTES
17.056.736	GONZALO CASTRO MOGOLLON	32.523.223	LUZ HELENA MORALES BOHORQUEZ
3.533.363	RAUL HERNANDO GONZALEZ BELTRAN	43.866.731	LEDIS TATIANA ESTRADA ECHAVARRIA
22.027.264	AMPARO DEL SOCORRO YEPES	1.017.172.691	YESID ESCOBAR GARCES



30/11

El quorum para esta votación es de 79 delegados conectados, quedando de la siguiente manera:

A FAVOR	51
EN CONTRA	10
BLANCO	9
TOTAL VOTOS	70

Dado lo anterior, la plancha número 1 para la Junta de Vigilancia quedó aprobada por la mayoría de los delegados conectados.

Son reelegidos como miembros Principales de la Junta de vigilancia los señores Raul Hernando González Beltrán y Amparo del Socorro Yépes. La señora Luz Helena Morales Bohórquez pasa de miembro principal a miembro suplente de la Junta y el señor Gonzalo Castro Mogollón fue elegido como miembro principal de la Junta de vigilancia desde el año 2009 hasta el año 2018. Los señores Leidy Tatiana Estrada Echavarría y Yesid Escobar Garcés ingresan como nuevos en el cargo de miembros de la Junta de Vigilancia.

REVISORIA FISCAL

Las propuestas presentadas para la Revisoría Fiscal fueron las siguientes:



PROPUESTA REVISORIA FISCAL 2021			
PROPONENTE	EXPERIENCIA	ALCANCE Y ACOMPAÑAMIENTO MENSUAL	COSTO MENSUAL
1 FUNSERVICIO	<i>Es una entidad sin ánimo de lucro, integrado por profesionales de distintas disciplinas, reconocida por la SES, como institución auxiliar de la economía solidaria, especialistas con amplia experiencia en el sector solidario colombiano.</i>	<i>FUNSERVICIO prestará el servicio de Revisoría Fiscal por horas, estimando un mínimo de 137 horas mensuales de dedicación.</i>	\$3,100,000+ IVA
2 AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRAL S ACI	<i>Firma de naturaleza cooperativa integrada por profesionales de la ciencia contable, con especializaciones en las diferentes ramas inherentes a su profesión y con otros profesionales en otras áreas complementarias del área de influencia, cuentan con una trayectoria de más de 35 años y con un equipo de trabajo con experticia suficiente para generar un alto valor agregado a sus clientes.</i>	<i>El tiempo estimado para el desarrollo de los objetivos es de 64 horas mensuales, que serán totalmente presenciales, si se requieren tiempos adicionales, igualmente serán cubiertos sin costo para la entidad.</i>	\$2,725,578+IVA
3 AUDITAMOS GAVIRIA Y ASOCIADOS	<i>Es una organización de profesionales, creada para prestar servicios de Revisoría Fiscal, Asesorías, Auditorías y Consultorías, su compromiso es el de prestar a los diferentes usuarios, el más completo y profesional servicio con absoluta integridad y de acuerdo a las normas establecidas para y por la profesión.</i>	<i>El tiempo dispuesto para prestar el servicio, corresponde a 56 horas al mes, para las visitas en situ, acompañamiento, reuniones, supervisión, evaluación tributaria y de cumplimiento.</i>	\$2,725,578+IVA
4 ASESORIAS & CONSULTORIAS	<i>Es una empresa reconocida por su liderazgo, por su equipo humano comprometido e innovador a la hora de brindar soluciones confiables, oportunas y que esto los convierta en la mejor elección a la hora de conducir los negocios de una empresa.</i>	<i>El tiempo dispuesto para cumplir con el trabajo encomendado es de 48 horas al mes y las requeridas por la administración.</i>	\$ 2.725.578
5 ABAKOS	<i>Es una firma profesional de Contadores Públicos, con líneas de dirección y responsabilidad horizontal, fundamentada en el conocimiento, la autogestión y el autocontrol de sus integrantes, comprometida con el desarrollo sostenible de la sociedad.</i>	<i>El tiempo requerido para cumplir debidamente las funciones del cargo, el cual se estima mínimo de 64 horas.</i>	\$2.725.578+IVA



El quorum para esta votación es de 76 delegados conectados, quedando de la siguiente manera:

ABAKOS	56
AUDITORIA & CONSULTORIAS INTEGRALES	1
AUDITAMOS GAVIRIA Y ASOCIADOS	1
ASESORIAS & CONSULTORIAS	1
FUNSERVICOOP	0
VOTO EN BLANCO	7
TOTAL VOTOS	66

Dado lo anterior, la empresa ABAKOS es la firma que quedó aprobada por la mayoría de los delegados conectados para ejercer como Revisoría Fiscal principal y suplente, con los honorarios señalados.

COMITÉ DE APELACIONES

Se presentó la siguiente propuesta para integrar este Comité:

PROPUESTA PRESENTADA POR EL SEÑOR WILLIAM FREDY CAUSIL:
William Fredy Causil Redondo, Federico Aguilar Zuluaga, Edwin de Jesús Bustamante González.

El quorum para esta votación es de 72 delegados conectados, quedando de la siguiente manera:

A FAVOR	43
EN CONTRA	9
BLANCO	10
TOTAL VOTOS	62

Dado lo anterior, la propuesta para el Comité de Apelaciones quedó aprobada por la mayoría de los delegados conectados.

9. CLAUSURA

El presidente de la Asamblea concedió la palabra al Gerente de la Cooperativa, quien, como Representante Legal de la Cooperativa, siendo las 3:15 pm, certificó que durante el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados número 86, se cumplió, en todo momento, con el quórum requerido conforme al Estatuto, permitiendo la deliberación, participación y decisión de los delegados. El quórum al finalizar la reunión es de 67 delegados conectados y la grabación de dicho evento quedó en poder de la administración.



5007

Después de esta intervención, el señor Luis Javier Ramirez Arroyave, presidente de la Asamblea, declaró clausurada la Asamblea General Extraordinaria de Delegados no presencial, en los términos de la Ley y el Estatuto, agradeciendo a los delegados su participación e invitándolos a capacitarse con el fin de realizar el relevo generacional para la Cooperativa.

Agotado el orden del día, a las 3:15 p.m. del día domingo 27 de junio de 2021, se levanta la sesión.

RAUL EDUARDO PEÑA RAMIREZ
Representante Legal

MARTA CECILIA PALACIO GUTIERREZ
Secretaria de la Cooperativa Telepostal

LUIS JAVIER RAMIREZ ARROYAVE
Presidente de la Asamblea General

ELISEO ARANGO SIERRA
Vicepresidente de la Asamblea General

JAIME A. RINCON GALVIS
Miembro Comisión Revisión Acta

ELISEO ARANGO SIERRA
Miembro Comisión Revisión Acta

